



DECRETO ALCALDICIO N° 1818,
AUTORIZA AMPLIACIÓN PLAZO SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de agosto de 2.017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 17.07.2017 que instruye Sumario Administrativo, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, por transferencias electrónicas desde la cuenta corriente N° 385-0-901929-8, del Departamento de Salud, a la cuenta corriente N° 385-0-000340-2 y a la chequera electrónica N° 85-7-002073-8, ambas del Banco Estado, cuyo Rut de beneficiario corresponde al N° [REDACTED] perteneciente a la Sra. Elena Elizabeth González Rojas, Habilitada de Finanzas del citado Departamento y además dichas operaciones cuentan con la autorización electrónica de don Ricardo Alan Salas Soto.

Designa Fiscal a la Sra. Karina Navarro Cornejo, Profesional, Grado 10°.

Otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

La solicitud de la Fiscal, de fecha 10.08.2017, mediante la cual solicita ampliación de plazo de 15 días hábiles, para dar término a la etapa indagatoria, en atención a la complejidad de la materia que se investiga.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Ampliación de Plazo en 15 días hábiles, a la Fiscal Sra. Karina Navarro Cornejo, para continuar con etapa indagatoria en Sumario Administrativo, instruido para determinar eventuales responsabilidades administrativas, por transferencias electrónicas desde la cuenta corriente N° 385-0-901929-8, del Departamento de Salud, a la cuenta corriente N° 385-0-000340-2 y a la chequera electrónica N° 85-7-002073-8, ambas del Banco Estado, cuyo Rut de beneficiario corresponde al N° [REDACTED] perteneciente a la Sra. Elena Elizabeth González Rojas, Habilitada de Finanzas del citado Departamento y además dichas operaciones cuentan con la autorización electrónica de don Ricardo Alan Salas Soto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/KNCC/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Personal (1)

Fiscal(1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE